

A DESPACHO: 3 de agosto de 2022. Informando que la demandada YOVANA ANDREES GONZALEZ ESPINOSA, contestó la demanda a través de apoderado judicial Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres de agosto de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS
Demandante:	BETTY LORENA ESPINOSA ANGULO, CONSUELO PATRICIA ANGULO, HAROLD WILSON ESPINOSA ANGULO Y JAMES ROBER ORDOÑEZ
Demandados:	HILDA AMPARO ESPINOSA ANGULO y YOVANA ANDREA GONZALEZ ESPINOSA
Radicado:	2021-00060-00

INTERLOCUTORIO No. 1661

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la demandada YOVANA ANDREA GONZALEZ ESPINOSA, contesta la demanda a través del abogado dentro del proceso de la referencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería al abogado AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.60, portador de la Tarjeta Profesional No. 126730 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado de la demandada YOVANA ANDREA GONZALEZ ESPINOSA en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

ELZ.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f744534551136d411b5adde65f5ef79f175071e3bdd7455e1678fca389e09db9**

Documento generado en 03/08/2022 05:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>